



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/23342  
31 de diciembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE

---

**CARTA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1991 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO  
DE LA MISION PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con la carta de fecha 20 de diciembre de 1991 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/23304), desearía declarar lo siguiente:

1. En mi carta de fecha 17 de diciembre de 1991 (S/23290), enuncié los hechos pertinentes en relación con los puestos de policía iraquíes.
2. En cambio Kuwait, cuyo representante ante la Organización pretende estar interesado en aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y cooperar con la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM), violó las disposiciones relativas a la zona desmilitarizada al modificar el statu quo de ésta recientemente mediante el establecimiento de 20 puestos de policía, entre ellos nueve situados a menos de 1.000 metros de la línea de la frontera que se observa en el mapa de la UNIKOM, con objeto de crear una fuente de tirantez, desavenencia y posibles incidentes. A continuación se indica la situación de estos nueve puestos en relación con la línea de la frontera que aparece en el mapa de la UNIKOM:
  - a) El puesto Abdali está en las coordenadas 612320, a 250 metros de la línea;
  - b) El puesto Radkah está en las coordenadas 386315, a 300 metros de la línea;
  - c) El puesto Sakhriyat está en las coordenadas 447315, a 400 metros de la línea;
  - d) El puesto Umm Sadir está en las coordenadas 523317, a 500 metros de la línea;
  - e) Un puesto de designación desconocida está en las coordenadas 134243, a 500 metros de la línea;

- f) El puesto Azimah está en las coordenadas 717278, a 700 metros de la línea;
- g) El puesto Mazari' está en las coordenadas 649303, a 700 metros de la línea;
- h) El puesto Khushan está en las coordenadas 187258, a 800 metros de la línea;
- i) Un puesto de designación desconocida está en las coordenadas 762261, a 800 metros de la línea.

La exactitud de lo que afirmamos queda corroborada por el hecho de que, solamente durante el período comprendido entre el 10 de mayo y el 2 de octubre de 1991, las autoridades kuwaitíes cometieron 114 violaciones en tierra y otras 86 en el aire en la zona desmilitarizada, según se afirma en el informe del Secretario General sobre la UNIKOM contenido en el documento S/23106. A ello se suman las violaciones cometidas por la parte kuwaití mencionadas por el Secretario General en sus informes semanales sobre la UNIKOM correspondientes a los períodos comprendidos entre el 25 de noviembre y el 1° de diciembre de 1991, el 2 y el 8 de diciembre de 1991, el 9 y el 15 de diciembre de 1991 y el 16 y el 22 de diciembre de 1991, y que demuestran claramente la medida en que el Gobierno de Kuwait persiste en su menosprecio de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de los informes del Secretario General, así como su negativa a aceptar las disposiciones de la UNIKOM.

La alegación del representante de Kuwait de que hay puestos de policía iraquíes dentro del territorio kuwaití carece de fundamento. La exigencia de su Gobierno de que se lleve a efecto lo que denomina el "desmantelamiento inmediato" de los puestos de policía iraquíes es prematura puesto que, naturalmente, la Comisión de Demarcación de la Frontera entre el Iraq y Kuwait no ha terminado aún su labor y se entiende que corresponde a esa Comisión establecer la situación de la línea de la frontera entre ambos países. Sólo entonces quedará determinado cuál es el territorio kuwaití y cuál es el territorio iraquí.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sabah Talat KADRAT  
Representante Permanente Adjunto  
Encargado de Negocios interino

-----